

VISTO:

El gasto efectuado por el encargado del taller municipal referente a la contratación de servicios de reparación embarcación LINK "SIRIRI", según detalle de factura N°1041, de fecha 26 de Julio de 1.993, efectuado por la firma NAUTICA S.A. y com. por valor de pesos \$612,00.=-, y;

CONSIDERANDO:

Que la erogación del presente servicio queda encuadrado en la norma de excepción de la Ley de Contabilidad Art.26, inc.3° y Reg. por Decr..... Art.107 y subs.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la factura N°1041 de fecha 26 de Julio de 1.993, a la firma NAUTICA S.A., por la suma de (PESOS SEISCIENTOS DOCE) \$612,00.-, en virtud de lo preceptuado por la Ley de Contabilidad Art.26, inc.3° y Art.107 y subs del Dec.Reg., regimen de excepción.-

ARTICULO 2°: Imputar el gasto a la partida correspondiente al ejercicio en curso.-

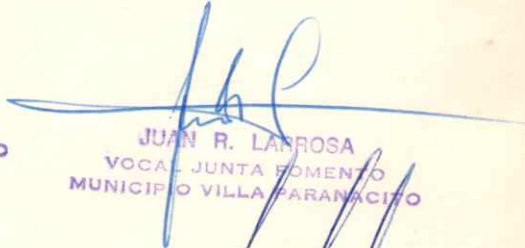
ARTICULO 3°: Pase copia al área correspondiente para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIERBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS